



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1993	Lunes 20 de diciembre	Número 240

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los Acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 4 de noviembre de 1993.

Aprobar los proyectos técnicos de cuatro obras comprendidas en planes provinciales.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales aprobar tres proyectos de obras y vías, someterlos a información pública y considerarlos definitivamente aprobados si no se produjere reclamación alguna.

Delegar cinco obras incluidas en planes provinciales en los ayuntamientos y juntas administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar cincuenta certificaciones de obras.

Dejar sin efecto los acuerdos de la Comisión de obras Públicas y Planes Provinciales de fechas 28 de noviembre de 1991 y 29 de octubre de 1992, por los que se determinó ejecutar parte de la obra del "proyecto de la Presa de Alba en el río Oca, para abastecimiento de La Bureba", por el sistema de Administración,

Aplazar la resolución del expediente de obras de urgente necesidad hasta una próxima comisión, con el fin de estudiarlo en profundidad.

Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas y el expediente de contratación de los proyectos de obras incluidas en el Plan de Actuaciones de la Red Viaria Local, año 1993.

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato de actualización y ampliación de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante el sistema de concurso del suministro e instalación de microrreemisores de cobertura de T.V.

De conformidad con el dictamen de la comisión de Deportes y Juventud, renovar el contrato suscrito con la empresa "SPRINTEM, S.A.", para la promoción escolar de esquí de la temporada 1993-1994,

Dar de baja el vehículo autobús BU-2205-B, que presta servicios en el hospital psiquiátrico de Oña y donar el mismo al Comité de Solidaridad con Cuba,

Aprobar la propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo de distribución de ayudas para restauración de Iglesias en el presente año 1993.

Conceder al ayuntamiento de Poza de la Sal una subvención de 150.000 pesetas, para la edición de folletos turísticos.

Quedar enterada de la memoria de las actividades llevadas a cabo por la Oficina de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, durante el tercer trimestre de 1993, aprobar la certificación de gastos habidos en dicho periodo y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la memoria y la certificación citadas, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos mencionados.

De conformidad con el dictamen de la comisión de colaboración con otras administraciones públicas, conceder subvenciones a cuatro Ayuntamientos de la Provincia acogidos al Plan de Informatización de Municipios (P.I.M.).

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los escritos enviados por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro sobre Recaudación.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Deportes y Juventud, celebrar unas "Jornadas de Concejales de Juventud".

Que se promueva expediente de modificación presupuestaria para financiar el Plan de Sequía de 1993, conforme al convenio sobre emergencia por sequía firmado con la Junta de Castilla y León.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, conceder 250.000 pesetas a la empresa Publicitas, S.A., de Valladolid, a cambio de la publicidad y el número de ejemplares que corresponda del libro "Las Edades del Hombre".

Acusar recibo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativa al recurso núm, 01/0000404/1990, promovido por "Construcciones Pérez Puente, S.A." y archivar el expediente,

Quedar enterada de la remisión, por parte de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, del expediente relacionado con el recurso núm. 01/0000987/1993, promovido por don Doroteo Izquierdo de la Fuente y ratificar el decreto dictado por la Presidencia sobre el asunto de referencia.

Burgos, noviembre de 1993. — EL Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 18 de noviembre de 1993

Aprobar los proyectos técnicos de seis obras comprendidas en planes provinciales.

Delegar seis obras incluidas en planes provinciales en los ayuntamientos y juntas administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar treinta y ocho certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicación de dos obras comprendidas en el Fondo de Compensación Regional.

Aprobar la propuesta formulada por los Servicios de Planes Provinciales sobre concesión de subvenciones a ochenta y seis localidades de la provincia de Burgos para obras de urgente necesidad.

Declarar la urgencia para la contratación de las obras del Plan de Actuaciones en la Red Viaria Local del presente año 1993.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales adjudicar el contrato para la realización de expedientes de expropiación forzosa a la empresa Minaya, S.L.

Aprobar las Bases, Reglamento y Presupuesto para la realización del "Circuito de Pruebas de Bicicleta de Montaña 1994".

Solicitar de la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), la incorporación de la Diputación a la Red Telemática para Corporaciones Locales.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Deportes y Juventud subvencionar, como en años anteriores, la promoción escolar del deporte del esquí en la temporada 1993-94.

De conformidad con el informe de la comisión de cultura encarar la edición de 9.000 guías turísticas de la provincia de Burgos a Ediciones Lancia de León; la realización de trabajos de cartografía del Camino de Santiago Burgalés a Rasa Estudio y la realización de 50.000 folletos de cada una de las seis rutas turísticas de esta Diputación a Amabar, S.L., de Burgos.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Burgos, para el sostenimiento del Centro de Educación Especial "Sordomudos y Residencia Infantil", de Fuentes Blancas, dependiente de esta Corporación, para que sea estudiado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Aprobar la inclusión y publicación de cuatro cuñas radiofónicas sobre diversos aspectos provinciales en un programa de la emisora Onda Cero Radio.

Aprobar inicialmente el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local, año 1994, condicionando dicha aprobación a su preceptiva ratificación por el Pleno.

Asimismo aprobar inicialmente los proyectos incluidos en dicho plan, sometiénolos a información pública y remitir el plan a la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales, para su informe y al Ministerio para las Administraciones Públicas, solicitando la subvención correspondiente, o sea, el 50%.

Interponer recurso de reposición y, en su caso, contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, denegatoria del recurso de alzada interpuesto en el asunto de la Presa de Oca, facultando expresamente al Ilmo. Sr. Presidente para suscribir cuantos documentos y escritos fueren necesarios para las indicadas finalidades.

Informar favorablemente la petición de indulto formulada por don Aurelio Luis López, Secretario de Administración Local del Ayuntamiento de Villarcayo, respecto de la sentencia núm. 3462/92, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Quedar enterada del Poder otorgado por la Presidencia el 29 de octubre de 1993, ante el notario de Burgos don Julián Sastre

Martín, bajo el número 2440 de su Protocolo, ratificándolo en la parte que fuere necesaria.

Aprobar una propuesta del Sr. Vicesecretario sobre escritura de Poder General para Pleitos núm. 1.843.

Comunicar a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la renuncia de esta Diputación Provincial a ejecutar las obras pendientes de contratación incluidas en el Plan de Actuaciones de la Red Viaria Local de 1992 y solicitar la incorporación de las bajas a un próximo Plan.

Burgos, noviembre de 1993. — EL Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 11 de noviembre de 1993.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, nombrar las Comisiones Gestoras de los Municipios de Escalada de Valle de Sedano y de San Medel de Cardeñajimeno.

Idem. id. id. informar desfavorablemente la segregación de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio de Peñalba de Castro, Hinojar del Rey y Quintanarraya, del Ayuntamiento de Huerta de Rey, para constituirse en municipios independientes por no apreciarse motivos objetivos y permanentes de interés general que fundamenten una alteración del término municipal de Huerta de Rey.

Idem. id. id. informar favorablemente la integración del Ayuntamiento de Ameyugo en la mancomunidad "Desfiladero y Bureba", y dar cuenta de este acuerdo al Consejo de la Mancomunidad así como a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Idem. id. id. informar favorablemente diez peticiones de ayudas formuladas a la Junta de Castilla y León por mancomunidades de la provincia.

Idem. id. id. declarar la caducidad del expediente instruido por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba para la enajenación de una finca rústica, propiedad municipal, sita en el paraje de "Eras de Arriba".

Idem. id. id. autorizar al Ayuntamiento de Cogollos para enajenar tres fincas rústicas, tres fincas urbanas y trece parcelas sobrantes de vía pública, pertenecientes todas ellas como bienes patrimoniales al citado Ayuntamiento.

Idem. id. id. entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en la calle Santa Ana de dicha localidad.

Idem. id. id. declarar la caducidad del expediente instruido por el Ayuntamiento de Medina de pomar para la enajenación de cuatro fincas, propiedad municipal.

Idem. id. id. entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la cesión gratuita a la Mancomunidad Municipal de recogida de residuos sólidos domiciliarios "Tierras del Cid" de una finca rústica, propiedad municipal.

Idem. id. id. autorizar al Ayuntamiento de Quintana del Pidío para la enajenación de una finca rústica, conocida como "Los Cercados", perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem. id. id. entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Quintana del Pidío, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable para la permuta de un bien patrimonial propiedad municipal, sita en el término: "El Soto" por otro propiedad de don Jesús Martínez López.

Idem. id. id. autorizar al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para enajenar un inmueble sito en la calle Real número 20 de dicha localidad, perteneciente como bien patrimonial al citado Ayuntamiento.

Idem. id. id. entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable para la enajenación de una parcela sobrante de una pública, propiedad municipal.

Idem. id. id. declarar la caducidad del expediente instruido por el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva para la permuta de una finca rústica propiedad municipal por otra propiedad de doña Sofía Marqués Delgado, al sitio de los "Caños del Convento".

Idem. id. id. declarar la caducidad del expediente instruido por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la enajenación, por venta directa, de una parcela propiedad municipal,

Aprobar una propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente sobre rescisión de contratos de convenios de urbanismo.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos de Personal relativo a la Instrucción Núm. 1/93 sobre racionalización y adecuación del régimen por el que se regula el procedimiento relativo a la realización, justificación y abono en nómina de los servicios extraordinarios que se efectúen por el personal de esta Diputación.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal sobre reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas reconocer el crédito para el pago de una factura a Editorial Aranzadi también correspondiente a ejercicios cerrados.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4116 sobre aprobación del expediente de modificación de créditos 8/93.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, noviembre de 1993. — EL Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos hace saber:

Que en los autos juicio de cognición, seguidos con el número 320/1992 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 8 de enero de 1993.

La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto el incidente en los autos promovidos por Cía Mercantil Naves Antigua Taglosa, S.A., representado por el procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, y dirigido por el letrado don José Ignacio Martínez Madrid, contra Bañobur, S.L., Alfredo Martínez de la Fuente e Ignacio Azofra Santamaría, declarados en rebeldía; y que versa sobre impugnación de la tasación de costas.

Fallo: Que desestimando la impugnación formulada contra la tasación de costas realizada en los presentes autos debo aprobar aquella imponiendo a la parte impugnante las consta del presente incidente.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Bañobur, S.L. y a Ignacio Azofra Santamaría.

Dado en Burgos, a 23 de noviembre de 1993. — La Secretaria (ilegible).

8093.-6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos hago saber:

Que en el tercería dominio-menor cuantía, número 447/1993, instado por Hoalfrá, S.A., contra Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cobuhosa y Fernando Tasis Sanz, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a Cobuhosa cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 23 de noviembre de 1993. — El Secretario (ilegible).

8095.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos, hago saber:

Que en autos de divorcio 207/93, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

"En Burgos, a 22 de noviembre de 1993. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos, los precedentes autos de divorcio, seguido al número 207/93, a instancia de doña María del Olvido Herrero Sancha, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, bajo la dirección letrada de don Javier Andrés González, contra don Wilfredo José Freites Mogollón, declarado en rebeldía, y siendo parte también el Ministerio Fiscal, sobre declaración de divorcio, fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio contencioso, formulada por el Procurador de los Tribunales, señor don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre representación de la señora doña María del Olvido Herrero Sancha, contra su esposo señor don Wilfredo José Freites Mogollón, en rebeldía, debiendo acordar y acordando la disolución del matrimonio por divorcio, por causa del artículo 86-2 de Código Civil, consistente en el cese efectivo de la convivencia conyugal durante un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación contenciosa, firme la resolución estimatoria de la separación, debiendo acordar y acordando las medidas personales y/o patrimoniales siguiente, a su derivación:

A) Que se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad, sobre los hijos menores, comunes del matrimonio:

Xerif Kruger y Rocio Andreina a su madre, así como su guarda y custodia.

B) Procede asimismo la disolución del régimen económico matrimonial. Aclarando respecto de las medidas, que podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias. No se hace especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en la presente instancia. Y poniendo certificación de la presente resolución, inclúyase la misma en el libro de sentencias de este Juzgado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado de Primera Instancia, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, para que

conozca la Ilma. Audiencia. Así por esta mi sentencia, juzgando definitiva en esta Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Magistrado—Juez y el Secretario. Ilegible."

Y para que sirva de notificación al demandado don Wilfredo José Freites Mogollón, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1993. — El Magistrado—Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

8097.-6.840

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido, por el presente hago saber:

Que este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Luis Soto Díez, mayor de edad, de estado casado, con D.N.I. número 1.235.944 y con domicilio en Madrid, calle Camarena, número 211, 2.ª A, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 115/93, de su tío don Anselmo Díez García, nacido el día 3 de septiembre de 1899, casado sin descendencia, natural y vecino de Villafuena, hijo legítimo de Agapito Díez Barona y de Gumersinda García Ramos, fallecidos con anterioridad al causante, compareciendo los sobrinos don Luis, Mercedes, Rafael y Pilar Soto Díez, hijos de Maximiliana Díez García, hermana del causante; don Rafael, Carmen, Antonio, Pilar y Lidia Soto Hernández en representación de su premuerto padre don José Antonio Soto Díez; don Emiliano, Elena, y Josefa Soto Lombrana, en representación de su premuerto padre don Emiliano Soto Díez; Don Gumersinda, Rafael, Anselmo, María Teresa y Luis—Carlos Díez Cristóbal, hijos de Constancio Díez García, hermano del causante; don Enrique, Juana, Gregorio, Angela y María Hernando Díez, hijos de Filomena Díez García, hermana del causante; don Gregorio, Miguel—José, Ana María y María Jesús Hernando Torres, en representación de su premuerto padre don Miguel Hernando Díez;

Doña Gumersinda, Claudia, Anselmo, Faustina y Pedro Soto Díez, hijos de Plácida Díez García, hermana del causante.

Lo que se pone en conocimiento general por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Diario de Burgos, comparezca ante este juzgado, reclamándolo.

Dado en Lerma, a 16 de noviembre de 1993. — El señor Juez (José Eduardo Martínez Mediavilla). — El Secretario (ilegible).

8018.-6.270

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma y su partido, por el presente hago saber:

Que este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Leandro Yusta Casado, mayor de edad, de estado soltero, con D.N.I. número 13.016.696 y con domicilio en Pineda Trasmonte, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 114/93, de su hermano de doble vínculo don Eladio Yusta Casado, nacido el día 13 de Junio de 1940, soltero, natural y vecino de Pineda Trasmonte, fallecido en Pineda Trasmonte el día 4 de Marzo de 1992, hijo legítimo de Antonio Yusta Izquierdo y de Hilaria Casado Izquierdo, fallecidos con anterioridad al causante, compareciendo también como herederos, Soledad, Magdalena, Dorita, Agustina, Francisca y Eleuterio Yusta Casado, hermanos también del causante.

Lo que se pone en conocimiento general por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto

en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Diario de Burgos, comparezca ante este juzgado, reclamándolo.

Dado en Lerma, a 16 de noviembre de 1993. — El señor Juez (José Eduardo Martínez Mediavilla). — El Secretario (ilegible).

8019.-4.180

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Camen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), hago saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado al número 448/93 ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de Contrucciones Metálicas Halbar, S.L. y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles nombrando interventores a don Alfredo Saldaña Moral, Alfonso González Albillos y Juan Angel Lozano Peñaranda, los dos últimos, auditores, censores jurados de cuentas, vecinos de Burgos, calle Santander, 11, 1.ª, y el primero como acreedor y con domicilio en Villarcayo.

Villarcayo a 29 de octubre de 1993. — La Juez de Primera Instancia, Camen Moreno Romance. — El Secretario (ilegible).

8015.-3.000

Cédula de emplazamiento

Doña Camen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), hago saber:

Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 261/93 a instancia de M.ª de las Mercedes Laborda Lalanne contra Enrique Villamor Maquieira sobre reclamación de cantidad de 7.005.650 pesetas y siendo desconocido el domicilio del demandado por resolución dictada con esta fecha se ha acordado se emplace por la presente a don Enrique Villamor Maquieira a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, dándose por precluido

El trámite de contestación, haciéndole saber que las copias simples de demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 22 de noviembre de 1993. — La Juez de Primera Instancia, Camen Moreno Romance. — El Secretario (ilegible).

8017.-3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 855/93, seguidos por María Dolores Gómez Gayoso y otro contra Gilpez Construcciones, S.L. sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado—Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Gilpez Construcciones, S.L. para que comparezca ante este Juzgado n.º 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 31 de enero de 1994, a las 10,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no com-

parecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Gilpez Construcciones, S.L. en Miranda de Ebro y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos a 23 de noviembre de 1993. — El Secretario (ilegible).

7946.-3.000

En autos número 890/93, seguidos por Luis M. Ortega Arnáiz contra Cía Mercantil Contarbar, S.L. sobre cantidad, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Cía Mercantil Contarbar, S.L. para que comparezca ante este Juzgado n.º 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 2 de febrero de 1994, a las 11,10 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Cía Mercantil Contarbar, S.L. en Burgos y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos a 23 de noviembre de 1993. — El Secretario (ilegible).

7947.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se

incluye al pie de este escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario-Cuenta Propia, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

N.º de afiliación	Titular-domicilio	Dto. n.º	Período	Importe
09/00165116/27	ARROYO VICARIO, Serafín - 09142 QUINTANALOMA	R-93/035/81	01/92 a 04/92	59.896
09/00165116/27	ARROYO VICARIO, Serafín - 09142 QUINTANALOMA	R-93/036/82	06/92 a 12/92	104.818
09/00172757/05	PEÑA GONZÁLEZ, Mª Carmen - 09131 AVELLANOSA DEL PÁRAMO	R-93/041/87	10/92 a 12/92	44.922
09/00179132/75	DIEZ ALONSO, Marcelo - 09140 SOTOPALACIOS	R-93/053/02	04/92	14.974
09/00187339/37	PEREZ DIEZ, Isabel - 09141 CERNEGULA	R-93/068/17	06/92	17.101
09/00209091/61	CASADO MARTÍN, Matias - 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	R-93/084/33	01/92 a 12/92	179.688
09/00212539/17	CALVO RIO, Luciano - 09130 TARDAJOS	R-93/087/36	01/92 a 12/92	179.688
09/00230427/57	MARTÍN GONZÁLEZ, Gervasio - 09195 VILLAGONZALO PEDERNALE	R-93/116/65	04/92	14.974
09/00261515/06	LÓPEZ HERRERO, Emiliano - 09620 VENTAS DE SALDAÑA	R-93/136/05	04/92 a 12/92	134.766
09/00309940/30	MORADILLO MORADILLO, Jesús Barrio de Villatoro - 09190 BURGOS	R-93/158/10	02/92	17.101
09/00319824/20	ANUNCIBAY ANUNCIBAY, Basiliades - 09239 VILLAVIEJA DE MUÑOR	R-93/167/19	11/92 a 12/92	29.948
09/00338036/93	VELADA MONTES, Estanislao - 09143 TUBILLA DEL AGUA	R-93/177/29	06/92 a 10/92	74.870
09/00338036/93	VELADA MONTES, Estanislao - 09143 TUBILLA DEL AGUA	R-93/178/30	12/92	14.974
09/00416760/53	PASCUAL AMOR, Esther - 09199 HINESTROSA	R-93/239/91	04/92	14.974
09/10004591/86	MINGUILLÓN RODRIGUEZ, Carlos Santa Clara, 46 - 09136 AMAYA	R-93/242/94	11/92 a 12/92	29.948
09/00123090/02	LÁZARO MARTINEZ, Theodore - 09315 FUENTEMOLINOS	R-93/277/32	01/92 a 12/92	179.688
09/00126932/61	GONZÁLEZ ARLANZÓN, Dativo - 09339 VILLAFUERTE	R-93/281/36	01/92 a 12/92	205.211
09/00143427/66	MOZO MORO, José - 09442 LA HORRA	R-93/286/41	03/92	14.974
09/00143427/66	MOZO MORO, José - 09442 LA HORRA	R-93/287/42	11/92 a 12/92	29.948
09/00155731/51	DOMINGO CAMARERO, Inocente - 09318 FUENTELISENDO	R-93/296/51	01/92 a 12/92	179.688
09/00163429/86	MOZO MORO, Constanancio - 09442 LA HORRA	R-93/305/60	03/92	14.974
09/00163429/86	MOZO MORO, Constanancio - 09442 LA HORRA	R-93/306/61	11/92 a 12/92	29.948
09/00177067/47	DOMINGO ESTEBAN, Fermín - 09380 SAN MARTÍN DE RUBIALES	R-93/319/74	01/92 a 12/92	179.688
09/00194455/72	GONZÁLEZ HERAS, Antolín - 09311 OLMEDILLO DE ROA	R-93/342/00	08/92 a 12/92	74.870
09/00212839/26	ALBAINA MUÑOZ, Raimundo - 09430 HUERTA DE REY	R-93/367/25	10/92 a 12/92	44.922
09/00257652/25	GARCÍA CEREZO, Jesús - 09341 TORDOMAR	R-93/394/52	01/92 a 12/92	179.688
09/00373335/84	BELTRAN ARRANZ, Julio - 09317 MAMBRILLA DE CASTREJÓN	R-93/460/21	01/92 a 10/92	149.740
09/00387246/27	MARTINEZ ORTEGA, Servando Pedro Sanz Abad - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/462/23	01/92 a 12/92	179.688
09/00389900/62	PEÑA RUIZ, Agustín - 09228 OLMILLOS DE MUÑO	R-93/466/27	03/92 a 12/92	149.740
28/03465546/21	LANDALUCE ALCALA, Jaime Granja "Villacarmen" - 09340 LERMA	R-93/477/38	01/92 a 12/92	179.688
47/00345833/11	FERNANDEZ PÉREZ, Tomás - 09380 SAN MARTÍN DE RUBIALES	R-93/483/44	05/92 a 08/92	59.896
48/01023199/05	PASTOR DIEGO, Angel - 09491 - FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	R-93/486/47	06/92 a 07/92	29.948

N.º de afiliación	Titular-domicilio	Dto. n.º	Período	Importe
09/00359069/77	ROMERO JIMENEZ, Faustino Hospicio, 45 - 2º - 09400 - ARANDA DE DUERO	D-93/026/55	02/92 a 03/92	2.168
09/00218063/12	CAÑETE PALACIOS, Jacinto - 09123 SASAMÓN	R-93/012/24	04/92 a 12/92	78.021
09/00230347/74	BUSTO GONZÁLEZ, Jesús - Torme 09555 VILLARCAYO	R-93/013/25	01/92	8.669
09/00240010/37	MAZUELA TARDAJOS, Juan José - 09196 CABIA	R-93/020/32	11/92 a 12/92	17.338
09/00240030/57	CUESTA IGLESIAS, Benedicto - 09129 ACEDILLO	R-93/021/33	12/92	8.669
09/00293868/60	SACRISTAN ALBARO, Jose Anton - 09132 ISAR	R-93/025/37	02/92	8.669
09/00388631/54	FERNÁNDEZ SENDINO, David Huerto s/n - 09226 PALAZUELOS DE MUÑO	R-93/038/50	01/92 a 12/92	104.028
09/00391966/91	BARRUL FERNÁNDEZ, Antonio Renedo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/039/51	10/92	8.669
09/00407207/06	HERNÁNDEZ BARRUL, Manuel Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/046/58	10/92	8.669
09/00409357/22	PINO TIZAMBELA, Ignacio - 09291 GALARDE	R-93/049/61	09/92 a 12/92	34.676
09/00409358/23	FARA ZEE, Alcino Barrio de Castañares - 09199 BURGOS	R-93/050/62	01/92 a 12/92	104.028
09/00414624/51	MONDEGO, Alcino - 09226 CIADONCHA	R-93/054/66	08/92 a 09/92	17.338
09/00414625/52	BARRUL FERNÁNDEZ, María Rocio Renedo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/055/67	10/92	5.723
09/00414628/55	BARRUL ROMERO, Magdalena Renedo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/056/68	10/92	8.669
09/00414629/56	HERNÁNDEZ BORJA, Catalina Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/057/69	10/92	8.669
09/00414631/58	MONTOYA GABARRI, Ignacio Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/058/70	10/92	8.669
09/00415214/59	DIEGO PÉREZ, Rafael - 09141 HONTOMIN	R-93/060/72	06/92	8.669
09/00415584/41	PELAEZ ORTEGA, Vidal General Mola, 6 - 09100 MELGAR DE FERNAMENTAL	R-93/061/73	07/92 a 09/92	26.007
09/00416934/33	PINHO GOUVEIA, Manuel Finca "San Antón" - 09100 CASTROJERIZ	R-93/064/76	07/92 a 12/92	52.014
09/10000649/96	SOLANA JIMENEZ, Orlando - 09198 PALAZUELOS DE LA SIERRA	R-93/067/79	04/92	3.669
09/10000649/96	SOLANA JIMENEZ, Orlando - 09198 PALAZUELOS DE LA SIERRA	R-93/068/80	08/92	8.669
09/10001611/88	CRUCES HERRERO, Jose María - 09612 PINILLA DE BARRUECOS	R-93/072/84	07/92 a 12/92	52.014
09/10002317/18	BLANCO LOBATÓN, Raul - 09199 PINEDA DE LA SIERRA	R-93/073/85	08/92	8.669
09/10002658/68	LOPES DA ROCHA, Nelson de Jesús - 09291 GALARDE	R-93/074/86	08/92 a 09/92	17.338
09/10004060/15	CERREDUELA' CERREDUELA, Gerardo Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/075/87	10/92	8.669
09/10004061/16	BARRUL HERNÁNDEZ, Fabiola Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/076/88	10/92	5.723
09/10004062/17	BARRUL HERNÁNDEZ, María Cristina Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/077/89	10/92	8.669
09/10004066/21	RAMIREZ DUAL, Felix Renedo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/078/90	10/92	8.669
09/10004067/22	HERNÁNDEZ BARRUL, María Soraya Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/079/91	10/92	5.723
09/10004068/23	MIGUEL AUGUSTO, José - 09144 SARGENTES DE LA LORA	R-93/080/92	10/92 a 12/92	26.007
09/10004661/34	PEREZ HERNÁNDEZ, Jose Miguel - 09144 SARGENTES DE LORA	R-93/081/93	11/92	8.669

Burgos, 22 de noviembre de 1993. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

8102.-12.160

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie de este escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario-Cuenta Propia, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto número 1517/1991 de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado, dentro del plazo de quince días recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

N.º de afiliación	Titular-domicilio	Dto. n.º	Período	Importe
33/01154005/79	RODRIGUEZ PEREZ, Jesús Escuderos de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/087/02	10/92	8.669
33/01154006/80	RODRIGUEZ PEREZ, Jose Luis Escuderos de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/088/03	10/92	8.669
34/00054301/43	MARTÍN ACERO, Alejandro - 09151 QUINTANILLA PEDRO ABARCA	R-93/089/04	04/92	8.669
34/00094380/61	MARTÍN ARCERA, Mariano Escuderos de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/092/07	10/92	8.669
34/00105497/23	DIEZ ALVARO, Aurelio - 09198 IBEAS DE JUARROS	R-93/093/08	06/92	8.669
34/00144927/71	LOPEZ COSSIO, Juan Carlos - 09127 FUENCALIENTE LUCIO	R-93/094/09	08/92 a 09/92	17.338
34/00144927/71	LOPEZ COSSIO, Juan Carlos - 09127 FUENCALIENTE LUCIO	R-93/095/10	11/92 a 12/92	17.338
36/00388094/17	REY GAMALLO, Jose Granja El Caño - Ctra. Arcos s/n - 09001 BURGOS	R-93/097/12	06/92	8.669
39/00266655/56	BARRUL MONTOYA, Manuel Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/098/13	10/92	8.669
39/00543012/60	HERNANDEZ BORJA, Javier Eloy Llanillo de Valdelucio - 09127 VALLE DE VALDELUCIO	R-93/100/15	10/92	8.669
45/00380991/00	PEÑA GONZÁLEZ, Miguel Ángel - 34260 REVILLA-VALLEGERA	R-93/101/16	05/92 a 09/92	43.345
50/00428856/36	LORENTE ALVAREZ, Mariano - 09141 HONTOMIN	R-93/103/18	06/92	8.669
01/00172884/09	ARRIBAS BARRIUSO, Carlos - 09651 VEGA DE LARA	R-93/116/31	01/92 a 12/92	104.028
01/00187112/75	GARCÍA ANDRÉS, Felix Ctra. Estación, 21 - 2º - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/117/32	01/92 a 12/92	104.028
06/00574854/03	CHAVES FUENTES, Jose Antonio La Presa s/n - 09340 LERMA	R-93/119/34	08/92 a 09/92	17.338
06/00574854/03	CHAVES FUENTES, Jose Antonio La Presa s/n - 09340 LERMA	R-93/120/35	12/92	8.669
08/02318579/14	DIAZ MARÍA, Francisco - 09640 MAMBRILLAS DE LARA	R-93/121/36	01/92 a 12/92	104.028
09/00068932/67	ANTOLÍN VELA, Pablo - 09670 QUINTANAR DE LA SIERRA	R-93/128/43	01/92 a 12/92	104.028
09/00177695/93	ALVAREZ GÓMEZ, Bernardino - 09342 STA. MARÍA DEL CAMPO	R-93/142/57	08/92 a 12/92	43.345
09/00208812/73	VIRTUS GONZÁLEZ, Enrique Magdalena, s/n - 09491 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	R-93/146/61	01/92	8.669
09/00223106/11	HERNANDEZ BORJA, Jose Hospicio, 45 - 1º - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/149/64	03/92	8.669
09/00223106/11	HERNANDEZ BORJA, Jose Hospicio, 45 - 1º - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/150/65	09/92 a 12/92	34.676
09/00228930/15	SACRISTAN PARDILLA, Teodoro Parque, 1 - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/157/72	12/91	7.829
09/00228930/15	SACRISTAN PARDILLA, Teodoro Parque, 1 - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/158/73	01/92 a 12/92	104.028
09/00273147/00	ANDRÉS NUÑEZ, Salvador - 09345 IGLESIARRUBIA	R-93/172/87	08/92 a 09/92	17.338
09/00345897/00	CORPORALES CORREDERA, Jose - 09343 VILLAHOZ	R-93/193/11	07/92 a 08/92	17.338
09/00348406/84	ELENA SANCHO, Francisco Javier Cura Merino, 5 - 1º Dcha. - 09340 LERMA	R-93/194/12	01/92 a 12/92	104.028
09/00348508/89	VICARIO MORENO, Jose Luis Vega de Lara - 09651 JURISDICCIÓN DE LARA	R-93/196/14	11/92 a 12/92	17.338
09/00355968/80	HERRERO MATÉ, Luis Angel - 09316 FUENTECEEN	R-93/199/17	08/92	8.669
09/00355968/80	HERRERO MATÉ, Luis Angel - 09316 FUENTECEEN	R-93/200/18	10/92 a 11/92	17.338
09/00372466/88	MARTINEZ ORTEGA, Raul Fernán González, 10 - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/215/33	01/92 a 12/92	104.028
09/00390958/53	DIEGO MARTÍN, Jose Antonio Luis Mateos, 1 - 2º C - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/223/41	06/92 a 12/92	60.683
09/00391980/08	GONZALO GONZALO, Jesús - 09640 MAMBRILLAS DE LARA	R-93/224/42	01/92	8.669
09/00392610/56	JIMENEZ HERNANDEZ, Luz Divina Cte. Requejo, 11 - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/225/43	01/92	8.669
09/00397740/45	LIZARRAGA HERNANDEZ, Alfredo - 09343 VILLAHOZ	R-93/239/57	01/92 a 12/92	104.028
09/00397741/46	LIZARRAGA HERNANDEZ, David - 09343 VILLAHOZ	R-93/240/58	01/92 a 12/92	104.028
09/00403736/27	ANTOLÍN HERNANDO, Pablo Sto. Domingo de Guzman, 57 - 09370 QUINTANAR SIERRA	R-93/249/67	01/92 a 12/92	104.028
09/00404612/30	VARGAS JIMENEZ, Jose María - 09343 VILLAHOZ	R-93/252/70	01/92	8.669
09/00412142/91	ROMERO JIMENEZ, Manuel Narejo, 2 - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/262/80	01/92 a 12/92	104.028
09/00413809/12	RODRIGUEZ HERNANDEZ, Carlos - 09680 PALACIOS SIERRA	R-93/266/84	10/91	7.829
09/00413809/12	RODRIGUEZ HERNANDEZ, Carlos - 09680 PALACIOS SIERRA	R-93/267/85	08/92	8.669
09/00414637/64	BATISTA BENGUE, Joao - 09343 VILLAHOZ	R-93/269/87	11/92 a 12/92	17.338
09/10000705/55	GRANADEIRO DOS ANJOS, Jose Manuel Camino San Pedro s/n 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/275/93	11/92	8.669
09/10002484/88	FISIGARO, Ricardo - Finca "Tordable" - 09390 VILLALMANZO	R-93/280/01	12/92	8.669
09/10004368/32	BAALL, Abdelhamed - Apartado 262 - 09400 ARANDA DUERO	R-93/282/03	10/92 a 12/92	26.007
09/10004369/33	TASRIHT, Mohamed - Apartado 262 - 09400 ARANDA DE DUERO	R-93/283/04	10/92	8.669
10/00381756/45	DE LA RICA CERRO, Angel - 09630 MECERREYES	R-93/284/05	10/92 a 12/92	26.007
20/00539095/34	AMARAL SENDAS, Ruben - 09360 OQUILLAS	R-93/285/06	11/92 a 12/92	17.338
26/00210399/42	MUNARRIZ OLLACARIZQUETA, Pedro 09471 - SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	R-93/291/12	07/92	8.669
28/03443600/94	GONZÁLEZ MARTÍN, Jose Manuel - 09630 MECERREYES	R-93/292/13	10/92 a 11/92	17.338
30/00626321/41	MARTINEZ HERNANDEZ, Jose Javier - 09343 VILLAHOZ	R-93/294/15	04/92	8.669
30/00626321/41	MARTINEZ HERNANDEZ, Jose Javier - 09343 VILLAHOZ	R-93/295/16	06/92 a 12/92	60.683
30/00952708/23	SALHI, Yahya - 09348 CASTRILLO SOLARANA	R-93/296/17	11/92	8.669
40/00131754/61	CASTO SERRANO, Jose Luis Ctra. Roa-Peñafiel - 09315 LA CUEVA DE ROA	R-93/900202	01/92 a 02/92	17.338
40/00131754/61	CASTO SERRANO, Jose Luis Ctra. Roa-Peñafiel - 09315 LA CUEVA DE ROA	R-93/302/23	03/92 a 12/92	86.690
42/00099431/94	PEDRO MIGUEL, Julian - 09198 IBEAS DE JUARROS	R-93/305/26	03/92	8.669
42/00099431/94	PEDRO MIGUEL, Julian - 09198 IBEAS DE JUARROS	R-93/306/27	10/92 a 12/92	26.007

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, con domicilio en Castrillo de Riopisuerga, (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Pisuerga, (zona de la pista polideportiva), en término municipal de Castrillo de Riopisuerga (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 75 árboles, próximos al río Pisuerga, (zona de la pista polideportiva), al sitio "Codillo", especie chopo blanco y sauce, en el término municipal de Castrillo de Riopisuerga (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de Riopisuerga (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-P2811/93).

Valladolid, 11 de octubre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8147.-3.800

Secretaría General

Don Justiniano Barriuso Martínez (Presidente de la Junta Administrativa de Talamillo del Tozo, con domicilio en Talamillo del Tozo, (Burgos), solicita autorización para construcción de una balsa para almacenamiento de aguas de invierno (lluvia) y la correspondiente concesión de aguas con destino a riego de 40 Has. en Talamillo del Tozo, término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Construcción de una balsa de 15.000 m.³ de capacidad, en el paraje conocido como "Camino de la Vega", parcela 3.642, con unas dimensiones de 100,00 x 60,00 m. por 4 m. de profundidad, para la captación de aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales, durante los meses de octubre a abril, con destino a riego de las parcelas 3.642 y 2.637, propiedad de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo, siendo la superficie total de 40 Has., regándose la mitad cada año.

La balsa se realizará de materiales sueltos y la toma con tubería de P.V.C. de 160 mm. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Basconillos del Tozo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C-20383-BU).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8148.-4.940

Don Julio García Sancho, con domicilio en calle Alhóndiga 11, 8.ª puerta 29, (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Hormazuela, en el término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 8 árboles (chopos), situados en el cauce del río hormaza en el siguiente paraje "Las Vegas".

El perímetro es de 1,40 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Argaño (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C4695/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8149.-3.040

Don Víctor Valentín Madrigal Carrascal, (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentemolinos), con domicilio en Fuentemolinos (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Rianza, en el término municipal de Fuentemolinos.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 50 árboles (chopos, Olmos y Sauces) en el cauce del río Rianza, en el paraje denominado "El Plantío".

El perímetro es de 0,90 a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentemolinos (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C9463/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8150.-3.000

Don Arturo Rica Berzal, con domicilio en calle Arias de Miranda, Huerta de Rey (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arandilla, en el término municipal de Huerta de Rey.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 19 chopos, situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje "Molino de Abajo".

El perímetro es de 0,90 a 1 a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar, los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en

el mismo período de tiempo en esta Secretaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C5621/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8151.-3.040

La Junta Vecinal de Villela, solicita la oportuna autorización para realizar obras (instalación de báscula), en la zona de policía del río Sauquillo, en término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Instalación de una báscula municipal, con su caseta para la pesada de remolques agrícolas.

Que poseyendo esta Junta Vecinal unos terrenos de su propiedad a la salida del pueblo en la carretera de Villela a Humada, junto al arroyo o río Sauquillo, considera que es el lugar idóneo para la instalación de dicha báscula.

Que dadas las características y situación de la finca, no es necesario realizar ninguna obra, a no ser las propias de la instalación de la báscula, caseta y acondicionamiento de los accesos a la misma por la propia carretera.

Dicha caseta tiene unas medidas de 2.6 m. x 3,2 m., en la cual van instalados los órganos de pesaje y se encuentra a una distancia de 6,5 m. del cauce del río Sauquillo (margen izquierda) en el paraje "Molinillo", en término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos) en la localidad de Villela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rebolledo de la Torre (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-10808/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8152.-3.610

Don Abilio Palacios Alvaro, con domicilio en Plaza Mayor, número 5, Las Quintanillas (Burgos), solicita autorización para realizar obras en la zona de policía del Arroyo Madre, en término municipal de Las Quintanillas (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica en la finca número 244, en la zona que linda con el Arroyo Madre.

Dicho vallado se realizará con fábrica en el lado que linda con el Arroyo Madre y el resto será de zócalo de hormigón y trenzado de alambre de simple torsión.

La superficie de dicha finca en de 3.160 m.2.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Quintanillas (Burgos), o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-11999/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8153.-3.800

Don Jesús Tudela Molinero, con domicilio en calle Nuestra Señora de Fátima, 19, 3.º C, Burgos, solicita autorización para realizar obras en la zona de policía del río Vena, en término municipal de Villafraja (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica, con base de hormigón, donde se anclan pilotes verticales de 1.80 m. de altura, en la finca número 32, polígono 5, en la zona que linda con el río Vena.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafraja (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-1694/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8154.-3.040

Don Pedro Mozuelos Fernández, con domicilio en calle Santa Clara, número 5, bajos, Burgos, solicita autorización para realizar obras en la zona de policía del río Ausín, en término municipal de Revillaruz (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Vallado de varias fincas de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica, en las fincas número 3988, 3989, 3990, 3991, 3992 y 3993, en la zona que linda con el río Ausín.

El tipo de cercado será de un muro de contención de hormigón de 50 cm. sobre el suelo, con una tapia o pared de bloque de cemento decorativo y una altura de 2,5 m.

La distancia a dejar desde la parte superior de la orilla del río Ausín será de 5 m. en línea recta ya que hay puntos más distantes.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Revillaruz (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-12374/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8155.-3.800

Don Fernando López Pérez, con domicilio en calle San Julián, número 6, 1.º A, Burgos, solicita autorización para realizar obras en la zona de policía del río Hontoria, en término municipal de Hontoria de la Cantera (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de bloques de hormigón de 2 m. de altura, apoyada en viguetas verticales en forma de T situadas cada 4,5 m., en la finca número 220, polígono 3. La longitud del vallado es aproximadamente de 30 m.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hontoria de la Cantera (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-5696/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8156.-3.800

Don Heliodoro Abad García, con domicilio en Las Quintanillas (Burgos), solicita autorización para realizar obras en la zona de policía del río Enar, en término municipal de Las Quintanillas (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

La construcción proyectada tiene las siguientes características:

— La nave es dimensiones 20 x 45 m. y 6,5 m. de altura.

— La nave se realizará en estructura metálica aporticada, con cubierta de fibrocemento de color rojo.

— La portonera será corredera y realizada en chapa lacada por ambas caras.

— Los cerramientos estarán formados por muros de hormigón armado hasta 5 m. de altura y de chapa lacada en resto.

Movimiento de tierras.

Principalmente se procederá a una ligera limpieza y explanación del terreno, rellenado con zahorra, quedando perfectamente nivelado, para posteriormente realizar el replanteo de la cimentación.

Se realiza la excavación de los diversos elementos que componen la cimentación, con las cotas y dimensiones especificadas en los planos.

Cimentación.

La cimentación de la nave estará compuesta por zapatas aisladas de dimensiones 2,80 x 2,30 m. y de 1,00 x 1,00 x 0,80 con armadura \varnothing 10 cada 20 cm., donde apoyarán los pilares de los pórticos y de los astiales, respectivamente.

Para el apoyo de los muros de contención se realizará una zapata corrida de 2,60 x 0,40 m. con la armadura indicada en el correspondiente anexo de cálculos constructivos y en planos.

Para completar un atado perimetral como se indica en los planos se realizará una viga riostra de sección 40 x 40 cm., con armadura de 4 \varnothing 12 con estribos de \varnothing 8 cada 30 cm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Quintanillas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OZ-7436/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8157.-7.030

La Junta Administrativa de Villalba de Villadiego, solicita autorización para realizar obras de afianzamiento de muro y puente en la presa de Villabilla de Villadiego, en la zona de cauce del río Sosa, en término municipal de Villadiego (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Consisten en el afianzamiento de una presa situada sobre el río Sosa, así como ampliación en anchura del puente para permitir el paso de vehículos sobre el mismo y sustitución de su estructura para ampliar la resistencia del mismo, con ello se evita el paso de maquinaria por el lecho del río y se aprovecha el pontón que ya existía.

Se ha sustituido la vieja compuerta existente por otra de similares medidas, con elevador manual de polea. El muro de contención se ha ampliado para consolidarlo. Se ha normalizado la poza existente, ampliando sus medidas, consolidando sus márgenes y regularizando el fondo, todo ello respetando el curso del río y su caudal. No se pretende, como tampoco se hizo antes, utilizar la presa para el riego.

Se han plantado algunos árboles para mejorar el entorno de la misma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-9006/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8158.-6.080

Don Vicente y don Jesús Grijalvo Martín, con domicilio en Villasantino (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo para riego de 6,7020 Has., y un caudal medio equivalente solicitado de 3,10 l/seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 4 m. de profundidad y 25 x 20 m. de rectángulo.

El caudal de agua solicitado es de 3,10 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 10 c.v., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 6,86 l/seg. a una altura manométrica de 55,02 m.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela número 899, polígono 12, en término municipal de Villasandino y cuya superficie es de 6,7020 has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasandino (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-7434/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8159.-6.840

Doña Crescencia González García, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino a riego de 0,3480 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.941-BU).

Valladolid, 28 de octubre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8160.-3.800

Don Víctor Ortega Sáiz, con domicilio en calle Padre Flórez, 15 (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón y Los Ausines, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 0,54 Has y 4,5840 Has. respectivamente.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.977-BU).

Valladolid, 28 de octubre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8161.-3.800

Doña Lucía Sáiz Marín, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 1,08 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.964-BU).

Valladolid, 28 de octubre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8162.-3.800

Don Timoteo Marín Ortega, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino al riego de 1,3160 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.960-BU).

Valladolid, 28 de octubre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8163.-3.800

Don Ignacio Pérez Pardo, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino a riego de 1,6960 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.965-BU).

Valladolid, 4 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8164.-3.040

Doña Gloria Trascasa García, en representación de los hermanos Martínez Trascasa, con domicilio en Avd. General Sanjurjo, 37 (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riego de 0,8380 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.304-bis-BU).

Valladolid, 11 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8165.-3.800

Don Marcial Ruiz Delgado, con domicilio en Cobia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Los Ausines, en término municipal de Cobia (Burgos), con destino a riego de 1,1660 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cobia (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.964-BU).

Valladolid, 4 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8166.-3.040

Don Saturnino López Castro, con domicilio en Villaldemiro (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2. de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, en término municipal de Villaldemiro (Burgos), con destino a riego de 4,8380 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaldemiro (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.442-BU).

Valladolid, 11 de noviembre de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8167.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Federico Castaños Martínez y otro se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle La Puebla, número 40 para adaptarlo a bar-restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 17 de noviembre de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7958.-3.800

Sección de servicios

Por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de gas propano, en la calle Méjico s/n de esta ciudad. (Expte. número 119-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de junio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7959.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión tributaria

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente adicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación del la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del Real Decreto 339/90 se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto multa circulación

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. pesetas.
306/93	Vicente Hernández Calonge	5.000
308/93	Bienvenido Garijo Jimeno	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. pesetas.
312/93	Antonio de Diego Casado	5.000
315/93	Angel Pascual Muedo	5.000
316/93	Jorge Ignacio Ordoñez Banegas	10.000
317/93	Fermín A. Izquierdo Andrés	15.000
318/93	Emilio Fernández González	5.000
321/93	Juan José Peral Provencio	10.000
322/93	José María Alvaro Arranz	5.000
337/93	Paloma Bravo Martín	15.000
338/93	Fernando de Lucas Domingo	10.000
339/93	Jesús de la Puente Pérez	5.000
340/93	Sepul, S.A.	5.000
347/93	Florentino Acero Abad	5.000
349/93	Fco. Javier Sanz Yagüe	10.000
361/93	Leopoldo Peña Delgado	15.000
362/93	Luis García de la Fuente	5.000
365/93	María Pilar Arnanz Acón	5.000
374/93	Suministros Industriales Herrera	5.000
378/93	Joaquín Mateos Martínez de Salidas	5.000
2.191/93	Margarita Madrigal López	10.000
2.470/93	Juan Manuel García Garea	5.000
2.513/93	Luis Fco. Martínez Iglesias	5.000
2.530/93	Antonio Vélez Jimeno	5.000
2.581/93	Oscar Luis Abad de Juan	10.000
2.592/93	Juan Ramón Vicario Manguán	5.000
2.594/93	Ingacio Sanz Asensio	5.000
2.611/93	Javier García Perdiguero	5.000
2.616/93	Jesús Valentín García Carazo	10.000
2.639/93	Pedro Alfonso Martínez González	5.000
2.647/93	Manuel Langa Aguilera	5.000
2.648/93	Miguel Llorente García	10.000
2.651/93	Jesús Manuel A. Cámara Campo	5.000
2.652/93	María del Prado Santo Domingo L.	5.000
2.650/93	Avelino González Miranda	10.000
2.653/93	Melchor Gil Villagra	5.000
2.657/93	Jesús E. de la Roca	10.000
2.660/93	Leonidas Escudero Catalina	10.000
2.663/93	José Luis de Frutos Salvador	5.000
2.666/93	Aquilino Ruiz Orea	5.000
2.667/93	Raquel Escudero San Juan	5.000
2.668/93	Raquel Azobra Barrio	10.000
2.679/93	M.ª Angeles Moral de Diego	5.000
2.687/93	Evelio Peñacoba Herrero	5.000
2.691/93	Ana María García García	5.000
2.595/93	María Jesús Domingo Terradillo	5.000
2.696/93	Teresa Agueda Pascual Manjón	5.000
2.711/93	Angel Borja Muñoz	5.000
2.718/93	M.ª del Carmen Salas Ramos	5.000
2.725/93	Eugenio de Blas Pascual	10.000
2.734/93	Rodrigo Aranda, S.L.	10.000
2.748/93	Manuel Aguado Muguerra	10.000
2.760/93	Martín Cervino San José	5.000
2.764/93	José Gabriel Vélez Jimeno	5.000
2.701/93	Cristina Velasco Díez	5.000
2.715/93	Pablo Peña Ortega	5.000
2.768/93	Jesús Domingo Jiménez Pardo	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. pesetas.
2.766/93	Marcos Montoria Alvarez	5.000
2.770/93	Ricardo Marchante Gallo	5.000
2.784/93	Mauricio Manso Peña	10.000
2.860/93	M.ª Irene Martín Gómez	10.000
2.875/93	Cándida Rica Izquierdo	15.000
2.877/93	Luis García de la Puente	5.000
2.947/93	Hermenegildo Camarero Gil	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, a 25 de noviembre de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

8079.-17.670

Ayuntamiento de Frías

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal único para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En la Ciudad de Frías, a 15 de noviembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

7979.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112/3 de la ley 7/85 de 2 de abril, artículo 150/3 de la ley 39/88, no habiéndose presentado reclamaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto Municipal para 1993, publicado en este medio en el número 176/93, se eleva automáticamente a su aprobación definitiva, con el siguiente resumen:

Ingresos:

1. — Impuestos directos, 2.098.700 pesetas.
 2. — Impuestos indirectos, 2.720.100 pesetas.
 3. — Tasas y otros ingresos, 1.670.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 2.465.703 pesetas.
 5. — Ingresos patrimoniales, 460.000 pesetas.
 7. — Transferencias de capital, 3.000.000 pesetas.
- Total, 12.414.503 pesetas.

Gastos:

1. — Gastos de personal, 1.170.000 pesetas.
 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.978.148 pesetas.
 3. — Gastos financieros, 10.000 pesetas.
 4. — Transferencias corrientes, 415.000 pesetas.
 6. — Inversiones reales, 6.841.355 pesetas.
- Total, 12.414.503 pesetas.

Plantilla de personal:

Secretaría-Intervención, una plaza, grupo B, C.D 16, en agrupación con Vadocondes y Fuentelcésped, ocupada en propiedad.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, contra el presupuesto así aprobado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, directamente ante la sala de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Santa Cruz de la Salceda a 16 de noviembre de 1993. — La señora Alcaldesa, Mercedes Perdigueró Díaz.

7980.-3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Hormazas hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones o sugerencias.

En Las Hormazas, a 15 de noviembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

7816.-3.000

Ayuntamiento de Mahamud

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/93 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1993, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Mahamud, a 16 de noviembre de 1993. — El Presidente (ilegible).

7815.-3.000

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1993, se aprobó inicialmente el expediente número 1/93, de modificaciones de créditos en el Presupuesto General vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R.D. 500/1992, de 20 de abril sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriores.

Rabé de las Calzadas, 5 de noviembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

7813.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION
TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

*Anuncio de exposición de edicto sobre
notificación de valores catastrales.*

En fecha 3 de diciembre de 1993, la Gerencia Territorial de Burgos acuerda la anulación de la aplicación individualizada de los valores catastrales notificados con anterioridad en el término municipal de Cerratón de Juarros para el ejercicio 1994, al haberse detectado un error material de tipo informático por el que se notificaba la mitad del valor que le correspondía según la Ponencia de Valores de Suelo y Construcción para la valoración de los bienes de naturaleza urbana por el Consejo Territorial de la Provincia Inmobiliaria de Burgos celebrado el día 29 de marzo de 1993 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en fecha 30 de marzo de 1993.

Efectuadas las correcciones oportunas y la posterior notificación del valor catastral y cuota para el ejercicio 1994 que por aplicación individualizada le corresponde según Ponencia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 70 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la disposición adicional primera de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales de aquellos bienes inmuebles respecto a los cuales son desconocidos sus interesados o sus domicilios o no ha sido posible tener constancia de la realización de la notificación individual habiéndose intentado por dos veces en tiempo y forma, estará expuesto en el Ayuntamiento de Cerratón de Juarros a partir del próximo día 20 de diciembre del presente año, durante un plazo de 15 días.

Todo ello sin perjuicio del derecho de los interesados de ser notificados personalmente en las oficinas de esta Gerencia Territorial, sita en la calle Vitoria, número 39, 4.ª planta.

El plazo de un mes para la interposición de los recursos de reposición o reclamaciones económico-administrativas que los interesados pudieran interponer contra los valores catastrales se contará a partir del día en que finalice el plazo de publicaciones de los respectivos edictos.

Burgos, 10 de diciembre de 1993. — La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

8266.-10.260

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para subasta de solares y fincas rústicas, debidamente autorizado por Diputación se expone al público por plazo de 8 días para su examen y presentación de reclamaciones, demorándose la subasta en caso de producirse, a la vez se publica el pliego mencionado.

Pliego de condiciones económico-administrativas subasta de venta de solares y fincas rústicas.

1. — Objeto. La enajenación mediante subasta de las fincas siguiente:

Solares:

C el Sol, de una superficie de 172,30 m.², valorada en 516.900 pesetas.

C Torrejmeno, de superficie 267,50 m.², valorada en 802.500 pesetas.

Traseras C Ruyales, de superficie 117,20 m.², valorada en 351.600 pesetas.

Fincas rustica:

Camino Torrejmeno de una superficie de 515,00 m.², valorada en 1.133.000 pesetas.

Camino Torrejmeno de una superficie de 777,50 m.², valorada en 1.010.750 pesetas.

Camino Torrejmeno de una superficie de 575,00 m.², valorada en 1.150.000 pesetas.

2. — Precio. El indicado anteriormente.

3. — Fianza provisional. 4% del precio de licitación en metálico, talón conforme o aval bancario.

4. — Forma de pago. En el momento de la adjudicación definitiva y como máximo en el momento de la formalización notarial de la compra venta.

5. — Condiciones especiales.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de la presente en los periódicos oficiales.

Los terrenos objeto de la presente subasta quedan condicionados a los usos y calificaciones urbanísticas que sobre ellos recaigan como consecuencia de la elaboración de las Normas Subsidiarias Municipales, estableciéndose la condición, en aquellos terrenos afectados a edificación, la realización de la misma en el plazo de un año, contado desde la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. En sobre cerrado con los siguientes.

— Modelo de proposición. Individual para cada una de las fincas por las que se opte en la subasta:

Don ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., debidamente acreditado mediante poder notarial) ofrece por la finca denominada ..., con una superficie ..., la cantidad de ..., (en número y letra) y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones.

Fecha y firma.

— Justificante de la realización de fianza en la cantidad correspondiente y en cualquiera de las formas previstas legalmente.

— Declaración jurada de no estar incapacitado para contratar con entidades públicas.

— Compromiso de sujetarse a los usos que se establezcan en las mencionadas Normas Subsidiarias.

Fecha de entrega de la documentación anterior, hasta cinco minutos antes de la hora de apertura de plicas.

Apertura de plicas. El décimo día hábil, contado del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, también hábil, a las 12,30 horas.

Cogollos, a 7 de diciembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

8333.-18.240

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Don José Olalde Lasa, agricultor, vecino de Treviño, como Presidente de Comunidad de Regantes "Berokia", con N.I.F. G-09116989, de Treviño, Franco, Armentia, Arrieta, y Golernio, de Ayuntamiento de Condado de Treviño, Burgos, por medio de la presente convoca a todos lo propietarios regantes y demás usuarios de las aguas que se almacenarán en el embalse "Río Arrieta", en el término municipal de Condado de Treviño, Burgos, y en general a quienes ello pudiera afectar, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de enero de 1994 a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,00 en segunda, en el Salón del Ayuntamiento del Condado de Treviño, con el siguiente orden del día:

1.— Ampliación de zona regale limítrofe a la actual, hasta una superficie total de 1.500 Has., para el aprovechamiento de las aguas invernales del embalse "Río Arrieta".

2.— Relación nominal de nuevos usuarios, con expresión de las superficies regables correspondientes a los mismos.

3.— Proyectos a realizar para completar la transformación en regadío.

4.— Estado de cuentas y financiación de las obras que se proyectan ejecutar.

5.— Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y futuros usuarios que concurran.

Treviño, a 9 de diciembre de 1993. — El Presidente, José Olalde Lasa.

8338.-11.020

Ayuntamiento de Tobar

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Inicial General para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1.º de artículo 151 de la ley examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones.

Tobar, 21 de noviembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

8334.-6.000

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Inicial General para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1.º de artículo 151 de la ley examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones.

Pedrosa del Páramo, 21 de noviembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

8335.-6.000

Ayuntamiento de Manciles

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Inicial General para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1.º de artículo 151 de la ley examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones.

Manciles, 21 de noviembre de 1993. — El Alcalde Angel Gutiérrez.

8336.-6.000

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Inicial General para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el punto 1.º del artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1.º de artículo 151 de la ley examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, únicamente por los motivos señalados en el punto 2.º del artículo referido.

El presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones.

Susinos del Páramo, 21 de noviembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

8337.-6.000

Ayuntamiento de Arija

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 4 de diciembre de 1993, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de Texto Refundido y Régimen Local aprobado por Real Decreto Ley 781/86, de 14 de abril, y una vez resueltas las reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas, se anuncia la exposición al público para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan.

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación.

A) Parcela número 92, denominada "Oncha", bajo el tipo de licitación de 16.982.146 pesetas.

B) Parcela número 93, denominada "La Cotorras", bajo el tipo de licitación de 6.413.081 pesetas.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarcayo las fincas registrales número 92 y 93, inscritas en los folios 209 y 211 del archivo del tomo 1.631 Libro del Ayuntamiento de Arija.

Haciendo uso de las facultades que me confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala

el artículo 123 del mismo cuerpo legal, y 23 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

a) Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta, todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

b) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina.

c) Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación.

d) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones, el último de dichos días hábiles, a las 14 horas.

e) Apertura de pliegos. La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de proposiciones (que no sea sábado), a las doce horas.

f) Documentos que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición

"Don ..., mayor de edad y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., y con D.N.I. número ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ... correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ... (...) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad.

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del reglamento de contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arija, para la enajenación de ...

En ..., a"

En Arija, a 9 de diciembre de 1993. — El Alcalde-Presidente, Facundo Santiago Martínez.

8344.-32.680